

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con los números 126.924 y 146.122 de Registro, a disposición de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 358.022 y 335.029 pesetas, constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.4075/1987.

Madrid, 14 de septiembre de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—13.953-C (70862).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de diciembre de 1981, con el número 132.924 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Modecar, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 18.475.608 pesetas, constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.4248/1987.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—13.954-C (70863).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de agosto de 1987, con el número 147.510 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial de Jaén, por importe de 120.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.4247/1987.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—13.952-C (70861).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 42.112 pesetas, expedido por esta sucursal en 23 de febrero de 1987, con número de Registro 45.057, constituido por PROINSA, para optar al concurso adquisición directa número expediente 336/1986, ante el Ministerio de Sanidad y Consumo-Instituto Nacional de la Salud Hospital de la Seguridad Social «Virgen de la Arrixaca», el Palmar (Murcia), se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de octubre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—14.551-E (70893).

TERUEL

El Juzgado de Instrucción número 2 de Sagunto manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito necesario sin interés, número 1082E/668R, de fecha 26 de marzo de 1987, de 100.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no apare-

cen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 6 de octubre de 1987.—El Subdelegado de Hacienda, P. A., José Sanz Ribera.—14.708-E (71346).

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona de Menorca

MAHON

Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó. Recaudador de Tributos del estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y por tanto de unos como de otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaró incurso en el importe de la deuda el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Tesorería Seguridad Social

Núm. cert.	Apellidos y nombre	Municipio	Período	Importe
8701079751	Gibbs, A. Ann C.	Alayor	11/83-12/83	12.580
8501619661	Lara, A. Leontil	Ciudadela	6/79-11/80	69.560
8601711032	Winrich, Pomorn	Ciudadela	8/85	400.000
8701659125	Winrich, Pomarin	Ciudadela	3/86	85.000
8701065910	Browne, A. Christophe	Mahón	1/83-12/83	147.480
8701073990	Enguel, A. Peter C.	Mahón	2/83- 5/83	2.960
8700522205	Hartley, Agnieska	Mahón	2/87	100.000
8701074802	Hartley, A. Agnieska	Mahón	3/83- 5/83	3.682
8701074903	Hartley, A. Andreu	Mahón	5/83	6.290
8700513111	Heinz Koschmieder, Begoña	Mahón	7/84-11/84	167.555
8702046418	Heinz Koschmieder, Begoña	Mahón	7/85-12/85	260.072
8701068536	Miller Simons, Margaret J.	Mahón	1/83-12/83	16.181
8701647304	Nordenhall, Anders	Mahón	12/85	22.784
8700521902	Nordenhall, A. Sten Anders	Mahón	4/80-12/82	193.880
8701071869	Thompon, A. Cristopher	Mahón	1/83-12/83	75.480
8700146834	Caffarello, Lidia Rita	Mercadal	11/83	12.290
8701089956	Caffarello, Lidia Rita	Mercadal	5/84-12/84	50.608
8700140265	Blumer Carril, Marilena	San Luis	1/83-12/83	50.320
8700140467	Jowers, Robin Lead	San Luis	1/83-12/83	75.480
8601296659	Muller, Wielfried	San Luis	4/83-12/83	56.610
8700136932	Hasenbasck, Saskia	San Luis	11/83-12/83	12.580
8701068708	Parell, Judith Mari	San Luis	1/83- 6/83	4.440
8701077024	Sutherland, Ian	Villacarlos	12/83-12/83	6.290

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería General de la Seguridad Social y reclamación económico-Administrativa en el plazo de

quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por la presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anunciavay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 30 de octubre de 1987.-El Recaudador.-14.727-E (71335).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA) la rescisión de los contratos para la ejecución de las obras «Restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Convento de Santo Domingo en Cifuentes (Guadalajara) y su reformado».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» cuyo último domicilio conocido era el de avenida de América, número 33, en Madrid, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 8 de octubre de 1987 ha dictado resolución de rescisión de los contratos con pérdida de fianza, suscritos para la ejecución de las obras de referencia.

Resolución que se cita

«Visto el expediente de resolución de los contratos de las obras de «Restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Convento de Santo Domingo en Cifuentes (Guadalajara)» y de su reformado suscritos por la entonces Dirección General de Arquitectura y Vivienda con la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA);

Resultando que por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1977 fueron adjudicadas a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA) las obras de «Restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Convento de Santo Domingo de Cifuentes (Guadalajara)» por un presupuesto de 22.934.651 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: Año 1977: 600.000 pesetas con cargo a la Diputación de Guadalajara y 7.934.651 pesetas con cargo a la Dirección General. Año 1978: 2.400.000 pesetas la Diputación y 5.000.000 de pesetas la Dirección General y año 1979: 7.000.000 de pesetas este Centro Directivo;

Resultando que con posterioridad y con fecha 5 de diciembre de 1978 le fueron adjudicadas las

obras de «Reformado del de restauración de la Iglesia del Convento de Santo Domingo de Cifuentes (Guadalajara)» con un presupuesto de 2.408.589 pesetas con cargo a los créditos de esta Dirección General;

Resultando que el contrato del proyecto primitivo se firmó el 15 de junio de 1978 y el de reformado el 29 de diciembre de 1978 con un plazo de ejecución de veinticuatro meses;

Resultando que en escrito de fecha 22 de enero del presente año, el Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Castilla-La Mancha considera la conveniencia de resolver los contratos suscritos por la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA) para la ejecución de las obras de «Restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Convento de Santo Domingo de Cifuentes (Guadalajara)»;

Resultando que al efectuar la recepción de las obras el día 26 de marzo de 1985, se observaron una serie importante de defectos que impedían que aquellas se recibieran de conformidad, por lo que se concedió a la Empresa adjudicataria un plazo de dos meses para su reparación;

Resultando que al realizar por segunda vez el día 2 de julio de 1985 la recepción de las obras se comprobó que los defectos señalados con anterioridad no habían sido corregidos, por lo que las mencionadas obras no se pudieron recibir;

Resultando que ha sido rebasado ampliamente el plazo de ejecución;

Resultando que se ha practicado el trámite de audiencia sin que el interesado haya concurrido al mismo;

Resultando que por la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura se formuló propuesta de resolución del referido contrato según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Contratos del Estado y en el pliego de cláusulas administrativas particulares previos los informes favorables del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada del Departamento.

Vistos los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos; los artículos 137 y 170 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás normas de general aplicación;

Considerando que es causa de resolución del contrato de obras tal como determinan los artículos 52.1 de la Ley de Contratos del Estado y 170 de su Reglamento;

Considerando que en el caso presente dicho incumplimiento es imputable al contratista por no haber finalizado las obras en el plazo pactado en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato correspondiente;

Considerando que al ser imputable la causa de resolución del contrato a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA) procede, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, acordar la incautación de la fianza y exigir del mismo la oportuna indemnización de daños y perjuicios.

En virtud de lo expuesto este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar resueltos con pérdidas de las fianzas los contratos para la ejecución de las obras de «Restauración y acondicionamiento de la Iglesia del Convento de Santo Domingo de Cifuentes (Guadalajara)» y el de su reformado adjudicados en su día a la Empresa «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA).

2.º Todos los daños y perjuicios motivados por la resolución de este contrato, serán con cargo al contratista de las referidas obras, previa fijación y valoración de los mismos.

3.º Ordenar que por los Servicios correspondientes de la Dirección General se proceda a la recepción definitiva de la obra realmente ejecutada y a efectuar la oportuna liquidación de las mismas.-Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, P. D., el

Director general para la Vivienda y Arquitectura, Alberto Valdivieiso Cañas.»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-13.903-E (68401).

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales y primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VI. Término municipal de Totana (Murcia)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Totana y de esta Confederación.

Murcia, 22 de octubre de 1987.-El Presidente, Emilio Pérez Pérez.-14.330-E (70036).

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 01/1987 de ampliación del abastecimiento a Lorca (MU/LORCA)».

Aprobado por la superioridad, con fecha 26 de junio de 1987, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Lorca, Secretaría).

Término municipal de Lorca:

Número de finca: 4. Propietario: Don Juan García Sánchez. Residencia: Venta «El Gitano». Diputación de Torrecilla-Lorca.

Superficie a ocupar en hectáreas:

Ocupación definitiva y clase de terreno: 0,1172 hectáreas de secano, con posibilidad de riego, y 0,0120 hectáreas de terreno rústico no urbanizable.

Ocupación temporal: 0,2583 hectáreas.

Paraje: Torrecilla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo, los interesados podrán acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 3 de noviembre de 1987.-El Director.-15.082-E (72540).

Puerto Autónomo de Barcelona

Amortización de obligaciones

El día 10 de diciembre de 1987, a las diez horas, y en el edificio sede de este puerto, Puerta de la Paz, número 1, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.390 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 a la serie «A», 410 a la serie «B», 960 a la serie «C», 1.110 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.220 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 23 de octubre de 1987.—El Presidente, Josep Munné Costa.—5.030-D (72559).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se publica la revisión salarial, con carácter de pacto de eficacia limitada, para el año 1987, suscrita por la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio y la central sindical Unión General de Trabajadores (UGT)

Vista la documentación sobre revisión salarial para el año en curso, suscrita el día 21 de mayo de 1987, por la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio y la central sindical Unión General de Trabajadores (UGT), y remitida a esta Dirección General al objeto de su depósito y publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;

Resultando que la revisión salarial, con el carácter de pacto de eficacia limitada, no reúne las características del Convenio Colectivo estatutario, regulado en el título III del Estatuto de los Trabajadores;

Resultando que existen interesados desconocidos en este procedimiento, ignorándose su domicilio;

Considerando que el artículo 1.º, apartado 1, letra c), y apartado 2, del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, en relación con el artículo 1.º, apartado c), del Real Decreto 5/1979, de 26 de enero, establecía que el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación se haría cargo del depósito de Convenios y demás acuerdos colectivos, concluidos entre empresarios y trabajadores o entre Sindicatos y Asociaciones y Organizaciones Empresariales, y asumiría la expedición de las certificaciones de la documentación en depósito, y habida cuenta que esta Dirección General de Trabajo asume las funciones que tenía encomendadas el citado Instituto en virtud de lo establecido al respecto en la disposición adicional segunda, 2, del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados Organismos autónomos del Departamento;

Considerando que el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, establece que las notificaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio,

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a los interesados desconocidos y de domicilio ignorado, de la revisión salarial, con el carácter de pacto de eficacia limitada, para el año 1987, suscrito entre

la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio y la central sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Madrid, 28 de octubre de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.—14.957-E (72083).

En Madrid, siendo las veintiuna horas del día 21 de mayo de 1987, reunidos en la sede de la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, calle Sor Angela de la Cruz, 12, los representantes de la mencionada Confederación y el representante de UGT, acuerdan:

Primero.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º del vigente Convenio Colectivo del Sector de Estaciones de Servicio, incrementar la tabla salarial actual en el 6,5 por 100, con efectos retroactivos al 1 de enero de 1987.

Segundo.—En el caso de que el IPC al 31 de diciembre de 1987 registrase un incremento superior al 5 por 100 con relación al 31 de diciembre de 1986, se efectuará una revisión salarial en el exceso del indicado 5 por 100, con efecto retroactivo al 1 de enero de 1987, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia.

En cualquier caso, dicha revisión no superará el 1 por 100, sea cual sea el IPC definitivo.

Tercero.—Remitir a la Dirección General de Trabajo, a efectos de registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la presente acta y el anexo de la tabla salarial para 1987.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas.

Anexo

Tabla salarial para 1987

Categorías	Salario base
	meses o día Pesetas
Personal Administrativo	
1. Encargado general de Estación de Servicio	76.188
2. Jefe Administrativo	69.677
3. Oficial Administrativo de primera	66.016
4. Oficial Administrativo de segunda	62.275
5. Auxiliar Administrativo	60.322
6. Aspirante a Administrativo	47.254
Personal Operario	
1. Personal Operario Especialista:	
1.1 Encargado de Turno	59.266
1.2 Mecánico Especialista	59.266
1.3 Expendedor	1.944
1.4 Engrasador	1.944
1.5 Lavador	1.944
1.6 Conductor	1.944
1.7 Montador de Neumáticos	1.944
2. Personal Operario no Especialista:	
2.1 Mozo de Estación de Servicio	1.933
2.2 Pinche	1.701
3. Aprendiz	1.701
Personal Subalterno	
1. Almacenero	1.933
2. Cobrador	60.320
3. Ordenanza	1.899
4. Botones	1.701
5. Guarda	1.933
6. Personal de limpieza	1.899
	259
	ptas./hora

MINISTERIO DE CULTURA

Notificación de la Resolución de 17 de julio de 1987 recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Felisa Giménez González contra la Resolución de 9 de marzo de 1987 (expediente sancionador 12/1986)

Con fecha 17 de julio de 1987 el Ministerio de Cultura ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por doña Felisa Giménez González contra Resolución, sancionándole como titular del Vídeo Club «Ibarrekolanda», de Bilbao (Vizcaya) (expediente 12/1986, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

Intentada reiteradamente la notificación personal a la interesada de la Resolución citada, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la misma no se ha podido realizar por cambio de domicilio, ignorándose el actual.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de los artículos citados de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución, que dice:

«Visto el recurso interpuesto por doña Felisa Giménez González como titular del Vídeo Club «Ibarrekolanda», de Bilbao (Vizcaya), contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, con fecha 9 de marzo de 1987.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada interpuesto por doña Felisa Giménez González, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, con fecha 9 de marzo de 1987, la cual se confirma íntegramente.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.—El Ministro, Javier Solana Madañaga.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado, significándole que la Resolución es definitiva en vía administrativa, por lo que, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación de la presente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional (Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, sobre creación de la Audiencia Nacional «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1977).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 15 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), la Oficial Mayor, Concepción Allodi Muñoz.—14.161-E (69346).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico especialista en Cirugía Torácica de don Carlos Alberto Mestres Lucio, que fue expedido el día 6 de julio de 1982 y registrado con el número 4.922 del Registro Especial del Ministerio, y en el folio 476, número 480, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero

de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 13 de octubre de 1987.—El Decano, M. A. Nalda.—4.923-D (70501).

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María de los Angeles Marín y Ruiz, por extravío del que le fue expedido con fecha 2 de diciembre de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de octubre de 1987.—Carmen Romero.—13.992-C (71222).

MURCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original a favor de don Luis Cordobés Choya.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, para la expedición oportuna.

Murcia, 22 de octubre de 1987.—La Secretaria, Concepción Lavella Sánchez.—14.244-E (69708).

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de don Máximo Rodríguez Pérez, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 4 de marzo de 1949, hijo de Juan Máximo y Eufemia María, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título registrado en la Sección de Títulos del Ministerio con fecha 31 de enero de 1979, folio 15, número 162, quede nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 14 de julio de 1987.—El Secretario, I. María Bonmatí.—3.954-D (70536).

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Por haber extraviado don Manuel López Vallejo su título profesional de Ingeniero de Montes, expedido el 28 de febrero de 1977, con el número 1 del folio 56 del Libro de Registro correspondiente, se inserta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de octubre de 1987.—13.857-C (70233).

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería de don Francisco Javier Ortells Huerta, que fue expedido por el Ministerio de Educación en fecha 10 de octubre de 1983, registrado al número 3.249, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración

para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 14 de septiembre de 1987.—El Secretario.—4.555-D (69885).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Róas a Varios, de ferias y mercados (V-2166: LU-80)

Don José Antonio Darriba Proupín, solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con don Eladio Gil Castro, y esta Dirección General, con fecha 17 de junio de 1986, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 3 de septiembre de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—4.461-D (70210).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera: V-1157; LU-PO-34 entre Lugo-Pontevedra y Vigo, con hijuelas.

Mediante escritura pública, formalizada ante Notario, ha sido constituida la Sociedad anónima denominada «Gómez de Castro, Sociedad Anónima» y la comunidad de bienes denominada «Sucesión de Daniel Gómez» titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma con la Empresa «Gómez de Castro, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, con fecha 5 de agosto de 1987, autorizó la transferencia de la concesión V-1157; LU-PO-34 entre Lugo-Pontevedra-Vigo con hijuelas a favor de «Gómez de Castro, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 14 de septiembre de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.596-10 (73659).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera: V-89; LU-2 entre Lugo y Palas de Rey con hijuela a Monterroso.

Mediante escritura pública, formalizada ante Notario, ha sido constituida la Sociedad anónima denominada «Gómez de Castro, Sociedad Anónima» y la comunidad de bienes denominada «Sucesión de Daniel Gómez» titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma con la Empresa «Gómez de Castro, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, con fecha 5 de agosto de 1987, autorizó la transferencia de la concesión V-89; LU-2 entre Lugo y Palas de Rey con hijuela a Monterroso a favor de «Gómez de Castro, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 14 de septiembre de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.597-10 (73660).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria

LUGO

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

5.357 bis. «La Esperanza Fracción Segunda». Pizarra (sección C). I. Puebla de Brollón e Incio.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 2 de abril de 1987.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—1.993-D (69639).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resoluciones por las que se hacen públicas las solicitudes de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.741. Nombre: «Argallón». Mineral: Rocas ornamentales y demás recursos, de la Sección C). Superficie: 20 cuadrículas. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—5.312-A (69627).

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.738. Nombre: «Raquel». Mineral: Arcillas aluminosas, vanadio, fosfatos, y otros de la Sección C). Superficie: 20 cuadrículas. Términos municipales: Bélmez y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—5.314-A (69628).

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.740. Nombre: «Coronada». Mineral: Rocas ornamentales y demás recursos, de la Sección C). Superficie: 42 cuadrículas. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—5.311-A (69626).

Consejería de Agricultura y Pesca

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Resolución por la que se convoca el levantamiento de acta previa de ocupación de determinadas tierras en exceso en la zona regable del Guadarranque (Cádiz)

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley, y en virtud a los Reales Decretos 212/1981, de 9 de enero, y 2280/1982, de 24 de julio, declarando dicha zona de interés nacional y aprobando el Plan General de transformación del sector IX.

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras declaradas en exceso mediante Orden del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca, de fecha 30 de octubre de 1985, aprobatoria de la clasificación de tierras.

Segundo.—Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos, cuya relación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tabloneros de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, así como en dos diarios de la provincia, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación el día 27 de noviembre de 1987, en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.—El Presidente del IARA, Francisco Vázquez Sell.—15.084-E (72542).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, concejo, número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia e interesados:

- 30.296. «Brañavalería». Carbón. 84. Lena y Quirós. 231. 7 de octubre de 1987. Sociedad Anónima Minera del Principado.
- 30.299. «Lena Oeste». Carbón. 21. Lena. 123. 30 de mayo de 1987. Braulio Rodríguez Espina.
- 30.300. «San Nicolás Sur». Carbón. 40. Lena y Mieres. 123. 30 de mayo de 1987. «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima».
- 30.301. «Careses». Sección C. 34. Siero y Sariego. 157. 10 de julio de 1987. «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».
- 30.302. «Cristina». Yeso. 261. Villaviciosa, Sariego y Siero. 210. 12 de septiembre de 1987. «Los Gavianes, Sociedad Anónima».
- 30.304. «Paramios». Pizarra. 75. Castropol, Vegadeo y Villanueva de Oscos. 231. 7 de octubre de 1987. «Compañía Astur-Leonesa de Minas, Sociedad Anónima».
- 30.305. «Oscos». Plomo y zinc. 117. San Martín de Oscos, Villanueva de Oscos e Illano. 231. 7 de octubre de 1987. «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».
- 30.306. «Ampliación a El Paisano». Carbón. 6. Teverga. 231. 7 de octubre de 1987. Segundo y María Teresa Cuesta Requejo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 13 de octubre de 1987.—El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.—5.521-A (71267).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Por «Cerámica Antonio Ramón Borja, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, avenida de Novelda, 134, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación denominada «Tempesta», de seis cuadrículas mineras para el recurso de arcilla, en el término municipal de Novelda (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.408 de la provincia de Alicante.

La superficie de esta concesión es la comprendida dentro del polígono cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al meridiano de Madrid:

	Meridianos	Paralelos
Punto de partida...	2° 53' 40" Este	38° 26' 00" Norte
Vértice número 1.	2° 54' 20" Este	38° 26' 00" Norte
Vértice número 2.	2° 54' 20" Este	38° 25' 00" Norte
Vértice número 3.	2° 53' 40" Este	38° 25' 00" Norte

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 16 de septiembre de 1987.—Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—4.742-D (69596).

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.460. «El Buitre». Caliza y margas.—13.—Villargordo del Cabriel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 24 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.921-D (70500).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en Arbaníes (Huesca).

Características: Expediente AT-96/1987. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, de 140 metros de longitud, con origen en apoyo línea a centro de transformación «Arbaníes» y final en centro de transformación «Arbaníes» y centro de transformación «Castejón A»; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «352430 Arbaníes», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA: relación de transformación,

9.500-16435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V; con sus correspondientes protectores.

Presupuesto: 1.998.522 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.750-D (69598).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a emisora de radio-enlace en Yebra de Basa (Huesca).

Características: Expediente AT-100/1987. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, de 576 metros de longitud, con origen en apoyo número 43 línea Fiscal-Yebra de Basa y final en centro de transformación «Emisora»; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos-tres elementos E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Emisora», trifásico, de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/B2; con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.657.999 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.751-D (69599).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión a Las Bellostas, en término municipal de Aínsa (Huesca).

Características: Expediente AT-97/1987. Centro de transformación «354110 Las Bellostas», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V; con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.413.098 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.749-D (69597).

Resolución por la que se fija el día, hora y local en que se verificará el pago del justiprecio por la expropiación con motivo de la instalación de la modificación de la línea a 132 KV «Sabiñanigo-Bubal-Sallent de Gállego»

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), una vez fijado por el Jurado Provincial de Expropiación el justiprecio en el expediente de expropiación iniciado con motivo de la instalación de la modificación de la línea a 132 KV «Sabiñanigo-Bubal-Sallent de Gállego», expediente AT-17/1985, este Servicio Provincial cita a los interesados que a continuación se relacionan para el acto de pago que se efectuará el día 29 de octubre de 1987, a las once treinta horas en el Ayuntamiento de Biescas:

Don Antonio Rosali Sanz.
Don Julio Foch Pie.

Huesca, 14 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-4.968-D (72556).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de Industria

El ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha dictado la siguiente Orden Foral:

Orden Foral de 12 de agosto de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se autoriza el establecimiento y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de una línea eléctrica en baja tensión en las localidades de Lezaun y Arizaleta (Navarra).

Visto el expediente incoado por la Sección de Industria a instancia del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicitando autorización de instalación eléctrica de baja tensión a reemisor de televisión en términos de Lezaun y Arizaleta y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Resultando que la mencionada solicitud fue publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» con fecha 16 de marzo de 1987 y «Diario de Navarra-13», de marzo del mismo año.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España dio su conformidad a la instalación, siempre que las obras se ejecuten según el proyecto y se tengan en cuenta las prescripciones de los acuerdos UNESA-CTNE, relativas al tipo de sujeción de los apoyos.

Resultando que el resto de los afectados no han formulado reclamación alguna, ni oposición en contra de la mencionada instalación.

Considerando que este Departamento es competente en razón de la materia a resolver.

Vistos el Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre; la Ley 10/1966, de 28 de marzo; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2619 del mismo mes y año; la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, y el Decreto Foral 189, de 9 de octubre del mismo año,

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

1. Autorizar al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones la instalación de una línea eléctrica de baja tensión al reemisor de TV en Lezaun, con arreglo a las siguientes características:

Lugar de la instalación: Lezaun y Arizaleta.
Finalidad: Nueva instalación de línea eléctrica en baja tensión para el reemisor de TV en Lezaun.

Características principales: Línea aérea de baja tensión que deriva del CT propiedad de FENSA, longitud en planta 802 metros, longitud real 880 metros, apoyos de hormigón de 400, 630 y 800 kilogramos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.329.581 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la citada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre del mismo año.

3. Publicar la presente Orden Foral en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra» y notificarla al Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, «Compañía Telefónica Nacional de España», «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y Hermanos Urabayen Echeverría, en Lezaun (Navarra).

Pamplona, 12 de agosto de 1987.-El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 27 de agosto de 1987.-El Secretario técnico, José Miguel Gamboa.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Otorgamiento del permiso de investigación «Explotaciones Reunidas», número 2.852 (0-1-0), solicitado por «Yesos Hispania, Sociedad Anónima»

Con fecha 23 de enero de 1987, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid ha otorgado el permiso de investigación «Explotaciones Reunidas», número 2.852 (0-1-0), con 60 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en términos municipales de Valdemoro, Ciempozuelos y San Martín de la Vega (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.447-C (67785).

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Admisión definitiva permiso de investigación «Torre I» número 2.927 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Sociedad Minera de San Albin, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 1, planta 6, 28020 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 300 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado «Torre I» número 2.927 (0-1-0), en términos municipales de Torres de la Alameda, Mejorada del Campo, Rivas-

Viciamadrid, Vetiilla de San Antonio, Loeches, Arganda del Rey y Campo Real (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	40° 25' 00"	3° 29' 00"
2	40° 25' 00"	3° 26' 00"
3	40° 24' 40"	3° 26' 00"
4	40° 24' 40"	3° 25' 40"
5	40° 25' 00"	3° 25' 40"
6	40° 25' 00"	3° 23' 00"
7	40° 24' 40"	3° 23' 00"
8	40° 24' 40"	3° 23' 20"
9	40° 24' 20"	3° 23' 20"
10	40° 24' 20"	3° 23' 40"
11	40° 24' 00"	3° 23' 40"
12	40° 24' 00"	3° 23' 00"
13	40° 23' 40"	3° 23' 00"
14	40° 23' 40"	3° 23' 20"
15	40° 23' 20"	3° 23' 20"
16	40° 23' 20"	3° 25' 00"
17	40° 21' 40"	3° 25' 00"
18	40° 21' 40"	3° 25' 20"
19	40° 21' 00"	3° 25' 20"
20	40° 21' 00"	3° 25' 40"
21	40° 20' 20"	3° 25' 40"
22	40° 20' 20"	3° 25' 00"
23	40° 20' 00"	3° 25' 00"
24	40° 20' 00"	3° 24' 20"
25	40° 19' 20"	3° 24' 20"
26	40° 19' 20"	3° 24' 40"
27	40° 19' 00"	3° 24' 40"
28	40° 19' 00"	3° 24' 20"
29	40° 17' 40"	3° 24' 20"
30	40° 17' 40"	3° 25' 20"
31	40° 17' 20"	3° 25' 20"
32	40° 17' 20"	3° 26' 20"
33	40° 16' 00"	3° 26' 20"
34	40° 16' 00"	3° 29' 00"
35	40° 18' 00"	3° 29' 00"
36	40° 18' 00"	3° 26' 40"
37	40° 17' 40"	3° 26' 40"
38	40° 17' 40"	3° 26' 00"
39	40° 18' 00"	3° 26' 00"
40	40° 18' 00"	3° 25' 40"
41	40° 18' 20"	3° 25' 40"
42	40° 18' 20"	3° 26' 40"
43	40° 19' 00"	3° 26' 40"
44	40° 19' 00"	3° 26' 20"
45	40° 19' 20"	3° 26' 20"
46	40° 19' 20"	3° 29' 00"
47	40° 22' 00"	3° 29' 00"
48	40° 22' 00"	3° 28' 40"
49	40° 22' 20"	3° 28' 40"
50	40° 22' 20"	3° 29' 00"
51	40° 23' 20"	3° 29' 00"
52	40° 23' 20"	3° 28' 40"
53	40° 24' 20"	3° 28' 40"
54	40° 24' 20"	3° 29' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El terreno objeto de la solicitud no se halla en ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 10 de julio de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—13.544-C (68358).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Resolución por la que se anuncia el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Overuela y Valladolid (V-2998: VA-39)

Esta Consejería, por resolución de 30 de junio de 1986, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de la «Sociedad Privada Municipal de Autobuses, Sociedad Anónima» (AUVASA), por cesión de su anterior titular «Empresa Carrión, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 23 de septiembre de 1987.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—4.737-D (72552).

Resolución por la que se anuncia el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Pinar de Antequera y Valladolid (V-3326: VA-43)

Esta Consejería, por resolución de 30 de junio de 1986, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de la «Sociedad Privada Municipal de Autobuses, Sociedad Anónima» (AUVASA), por cesión de su anterior titular «Empresa Carrión, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 23 de septiembre de 1987.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—4.736-D (72551).

Resolución por la que se anuncia el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Simancas y Valladolid (V-1418: SA-19)

Esta Consejería, por resolución de 30 de junio de 1986, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de la «Sociedad Privada Municipal de Autobuses, Sociedad Anónima» (AUVASA), por cesión de su anterior titular «Empresa Carrión, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 23 de septiembre de 1987.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—4.735-D (72550).

Resolución por la que se anuncia el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puente Duero y Valladolid (V-412: VA-3)

Esta Consejería, por resolución de 30 de junio de 1986, autorizó la transferencia de la concesión

referenciada a favor de la «Sociedad Privada Municipal de Autobuses, Sociedad Anónima» (AUVASA), por cesión de su anterior titular «Empresa Carrión, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 23 de septiembre de 1987.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—4.734-D (72549).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre último, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación, consistente en cambio de calificación que afecta a 37.880 metros cuadrados de terrenos de la Unidad Urbanística número 5, Fábrica de Armas, regulados actualmente por la Ordenanza 17 A (Espacios Libres de Dominio y Uso Público), que pasarán a regirse por la Ordenanza 18 B (Zonas Especiales, Servicios Estatales y de las Comunidades Autónomas), debiendo cumplimentarse hasta su aprobación definitiva los trámites establecidos en los artículos 41, 49 y 50 de la Ley del Suelo y 128 y siguientes, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, se somete esta modificación a información pública durante un mes, cuyo plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A tal fin el expediente en cuestión se halla a disposición de quienes quieran examinarlo en la Sección Administrativa de Urbanismo, planta tercera de las Casas Consistoriales.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones pertinentes mediante escritos que habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Toledo, 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.—5.389-A (70515).

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Extraviados resguardos de depósito número IN-2.602, en deuda amortizable 10,25 por 100, E-12-77, de 90.000 pesetas nominales, e intransmisibles números 2.588, 2.589, 2.591, 2.595 y 2.607, de pesetas nominales, respectivamente, 354.609, 364.598, 39.946, 99.965 y 3.707.603, todos ellos a nombre de Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Burgos.

Se expidieran duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando el Banco libre de responsabilidad.

Burgos, 16 de octubre de 1987.—El Director, Antonio Mendoza Gómez.—4.984-D (71531).